



REGLAMENTO TÉCNICO

TORNEOS ORDEN DE MÉRITO

TEMPORADA 2023

Contenido

1. PARTICIPANTES.....	2
2. CALENDARIO.....	2
3. FÓRMULA DE JUEGO	2
4. INSCRIPCIONES Y ORDEN DE JUEGO	3
5. TARJETA DE RESULTADOS.....	3
6. RESULTADOS Y CLASIFICACIONES.....	4
7. REGLAS LOCALES A LOS TORNEOS DE LA PGASTUR	5
8. DISPOSICIONES FINALES.....	5

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Tienen la cualidad de **Participantes** aquellas personas que en el momento de la celebración de cada una de las pruebas sean miembros de la PGASTUR.
- 1.2. Tienen cualidad de **Invitados** todos aquellos jugadores que en el momento de la celebración de cada una de las pruebas no sean miembros de la PGASTUR.
- 1.3. Tanto la clasificación hándicap como la clasificación scratch de cada prueba de la Orden de Mérito tendrán en cuenta solamente a los jugadores **Participantes**, no así a los jugadores **Invitados**.
- 1.4. Todo jugador debe estar federado y poseer hándicap (requisitos indispensables que se piden en los campos donde se celebran las pruebas del circuito).
- 1.5. El único hándicap válido será el que tenga el jugador reflejado por la Real Federación Española de Golf al comienzo de la prueba y que cada jugador conocerá para poder comunicárselo al Comité de Competición, en los casos que este se lo requiera.

2. CALENDARIO

- 2.1. La **Orden de Mérito** la compondrán **un mínimo de 6 torneos**, jugándose en las fechas y lugares que determine el calendario aprobado por la Asamblea General de la PGASTUR.
- 2.2. Dentro del calendario existirá una prueba especial, **El Grande de la temporada**. Esta prueba se celebrará en las fechas y campos que el calendario fije. Será siempre el último torneo oficial valedero para la Orden de Mérito de cada temporada. Por razones organizativas o de fuerza mayor el orden de disputa de los dos últimos torneos de la temporada podrá ser alterado (Tapia, Tol).
- 2.3. La fecha y el lugar de los torneos podrían variar por causas de fuerza mayor. El Comité de Competición comunicará cualquier cambio con respecto a la fecha o lugar tan pronto como le sea posible por medio de la página web y el grupo de WhatsApp del club.
- 2.4. Queda abierta la posibilidad de celebrar nuevas pruebas, tales como: enfrentamientos con otros clubs o peñas, copa Match Play, etc. que serán reglamentadas y regidas por el Comité de Competición de la PGASTUR.

3. FÓRMULA DE JUEGO

- 3.1. Las reglas de la competición son las publicadas por el Royal & Ancient Club of St. Andrews aceptadas por la Real Federación Española de Golf, las reglas locales de los clubes que acojan dicha competición y las reglas locales que dicte el Comité de Competición de la PGASTUR.
- 3.2. La modalidad de juego para los torneos valederos para la Orden de Mérito será **Médal Hándicap, limitado a 36 del Hándicap Nacional**.
- 3.3. Siendo esta la modalidad de juego, para evitar la demora indebida y el posible perjuicio al resto de participantes o usuarios del campo en ese momento este comité establece la obligatoriedad de levantar Bola en caso de que el resultado de un hoyo pueda ser elevado, siendo el resultado a anotar para ese hoyo el de **5 golpes a sumar al par del hoyo**, es decir, 8 golpes para los pares 3, 9 para los pares 4 y 10 para los pares 5.

3.4. Si hubiera alguna duda en cuanto al proceder con las reglas, se seguirá jugando sin más demora, y se aclararán las dudas al finalizar el partido, consultando la duda al comité de competición.

4. INSCRIPCIONES Y ORDEN DE JUEGO

4.1. El **Plazo de Inscripción** para cada competición será comunicado por el Comité de Competición en el grupo de WhatsApp creado a tal efecto.

4.2. El Plazo de Inscripción **se cerrará el miércoles inmediato anterior al torneo**. Para este punto igual que para el anterior, se podrán establecer otros plazos, en caso de que el torneo a disputar conlleve la organización de viajes o alguna otra condición especial.

4.3. Las inscripciones se realizarán de forma exclusiva en la aplicación GolfDirecto de la que dispone la Peña

4.4. Cualquier inscripción que se haya realizado antes de la apertura del plazo de inscripción o después del cierre de este, no será válida y, por tanto, no será tenida en cuenta.

4.5. En el caso de que un jugador no pudiera asistir a un torneo habiéndose inscrito y una vez que se hubiera producido el cierre de la inscripción, tiene el deber de avisar al comité de competición.

4.6. En el caso de Incomparecencia de algún participante sin razón justificada y aprobada por la Junta Directiva y el Comité de Competición de la PGASTUR, el jugador tendrá que abonar todos los costes que se hubieran podido ocasionar por su incomparecencia.

4.7. El Comité de Competición se reservará la opción de inscribir a algún participante fuera de plazo si existe una razón debidamente justificada.

4.8. El orden de los partidos se fijará por el Comité de Competición para cada prueba.

4.9. La **composición los grupos de juego** de cada torneo se realizará de la siguiente forma:

- Agrupación por posición en la Orden de Mérito del año anterior (1er torneo).
- Agrupación aleatoria (2º, 4º, 6º torneos).
- Agrupación por hándicap (3º, 5º y 7º torneos).
- Agrupación por posición en la Orden de Mérito del año en curso (8º y 9º torneos).

4.10 El Comité de Competición se reserva la opción de cambiar la composición de grupos atendiendo a circunstancias especiales tales como torneos mixtos con otros clubes o peñas, acomodo de jugadores invitados, orden de llegada a torneos con desplazamiento largo etc.

5. TARJETA DE RESULTADOS

5.1. El resultado válido para cada uno de los torneos será el que figure en la tarjeta física, que será de obligada cumplimentación, comprobación, firma y entrega al Comité de Competición por cada uno de los jugadores.

5.2. Cuando el Comité de Competición habilite el uso de una aplicación móvil para el registro de resultados, será de obligada utilización y actualización hoyo por hoyo. El resultado de la tarjeta física prevalecerá sobre el resultado que figure en la aplicación.

6. RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

- 6.1. **Obtendrán premio:** Los tres primeros de la Clasificación Hándicap y el primero de la Clasificación Scratch.
- 6.2. Si el ganador Scratch obtuviera también premio en la Clasificación Hándicap, podrá elegir uno de los 2 premios, pasando el premio descartado al siguiente en la clasificación hándicap. El resto de los premios irán otorgándose sucesivamente atendiendo exclusivamente a la clasificación Hándicap.
- 6.3. **Al último Participante clasificado en la clasificación hándicap en cada prueba del circuito** se le hará entrega de la “L”. Para optar a este premio dicho participante deberá haber tenido en algún momento de su vida deportiva hándicap menor de 36. Dicha mención tendrá que ser colgada (en sitio bien visible) en la bolsa de palos de este, no pudiendo descolgarla hasta la finalización del siguiente campeonato valedero para la Orden de Mérito. **A excepción del último torneo de la O.M., un jugador no podrá optar a este premio durante 2 torneos consecutivos de la misma temporada,** pasando en este caso, al penúltimo clasificado.
- 6.4. Cuando haya un **empate en los torneos puntuables** para la Orden de Mérito, **a efectos de asignación de premios**, éste se dilucidará: En caso de la clasificación Hándicap, en favor del Hándicap de juego más bajo y en la clasificación scratch, en favor de Hándicap de juego más alto.
- 6.5. En caso de persistir el empate, se dilucidará teniendo en cuenta el resultado neto de los últimos 9,12, 15, 16 y 17 hoyos del recorrido.
- 6.6. Los **puntos para la Orden de Mérito** se repartirán de la siguiente forma en cada torneo a excepción del **‘Grande de la Temporada’**:
- El último clasificado del torneo sumará 10 puntos.
 - Se irá incrementando un punto por posición obtenida de forma descendente, es decir, 11 puntos para el penúltimo, 12 para el antepenúltimo, etc.
 - El tercer clasificado sumará 2 puntos más que el cuarto clasificado.
 - El segundo clasificado sumará 4 puntos más que el tercer clasificado.
 - El primer clasificado sumará 6 puntos más que el segundo clasificado.
- Para el reparto de puntos en las Órdenes de Mérito, cuando haya un empate entre varios jugadores, se repartirán los puntos asignados entre los jugadores empatados.
- 6.7. **La Clasificación Final de la Orden de Mérito** se establecerá sumando los puntos obtenidos en todos los torneos de la Orden de Merito, descartando los **dos peores** resultados de la temporada. **Obtendrán premio lo tres primeros clasificados.**
- 6.8. **La puntuación en el Grande de la Temporada** para la obtención de la citada **Orden de Mérito** seguirá el mismo criterio que un torneo regular con la diferencia que:
- El tercer clasificado sumará 3 puntos más que el cuarto clasificado.
 - El segundo clasificado sumará 5 puntos más que el tercer clasificado.
 - El primer clasificado sumará 7 puntos más que el segundo clasificado.

6.9. Los Invitados de cada torneo a los que se hace mención en el artículo 1.2 no aparecerán en las clasificaciones ni sumarán ningún punto correspondiente para la Orden de Mérito. Tampoco tendrán opción a premio.

6.10. Se establece también una **Orden de Mérito Scratch**, donde el vencedor será el jugador que mayor número de puntos tenga tras descartar los 2 peores resultados de la temporada. Solamente **habrá premio para el primer clasificado final**.

6.11. También **obtendrá premio el penúltimo clasificado** de la Orden de Mérito hándicap entre todos los jugadores que hayan disputado un mínimo de 3 torneos.

7. REGLAS LOCALES A LOS TORNEOS DE LA PGASTUR

Para todos los torneos organizados por la PGASTUR, un jugador puede obtener información sobre distancias utilizando un dispositivo que mida exclusivamente la distancia. Si durante una vuelta estipulada un jugador utiliza un dispositivo para medir distancias diseñando para calcular o medir cualquier otra condición que pueda afectar a su juego (caídas, velocidad del viento, temperatura, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3. La penalidad es de descalificación independientemente del hecho de haber utilizado estas funciones o no.

8. DISPOSICIONES FINALES

Este Reglamento ha sido elaborado por el Comité de Competición de PGASTUR. Las dudas sobre cuestiones de interpretación y procedimiento que puedan presentarse sobre el presente Reglamento serán resueltas por el Comité de Competición, debiendo celebrar para ello una reunión con la asistencia de al menos un miembro del mismo más un miembro de la Junta Directiva (si no fuera posible la decisión se tomará a la mayor brevedad en una reunión extraordinaria del Comité de Competición de la PGASTUR).

Cualquier incidencia que pudiera surgir y no estuviera recogida en el presente reglamento será dilucidada por el Comité de Competición de la PGASTUR y la Junta Directiva del mismo si procede.

El Comité de Competición estará integrado por:

- Director. Diego Pérez Sánchez.
- Secretario. Dover González González.

Este Reglamento podrá ser modificado a propuesta del Comité de Competición con la aprobación de la Asamblea General de la PGASTUR.